

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente informo al Despacho que el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento de la demandada, Yohana Carmelina Jaime Ballesteros. Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

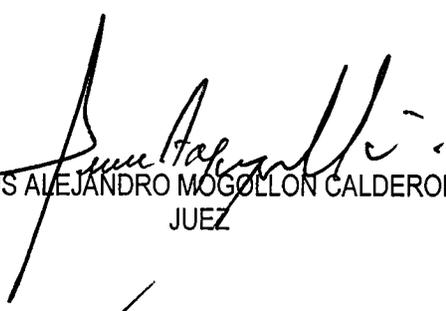
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

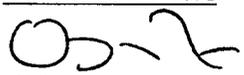
Bucaramanga, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva de mínima cuantía, radicado 2021-00143, seguida por Harry Díaz Durán a través de apoderado en contra de Yohana Carmelina Jaime Ballesteros.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y una vez revisadas las presentes diligencias, no se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, habida cuenta, que no se ha dado cumplimiento al proveído datado 14 de octubre de 2021; en tal virtud, estese a lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068 hoy,  
19 DE MAYO DE 2022  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO